I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Orden de 27 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes complementaria de la Orden de 25 de junio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se nombran con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de 7 de noviembre de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden de 4 de junio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se publica la relación de directores que obtienen renovación de su nombramiento, así como la relación de seleccionados en el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores. En el desarrollo de este procedimiento quedaron centros de los convocados en la Orden de 7 de noviembre de 2018 donde no fue posible nombrar director.

La Orden de 31 de enero de 2018 establece en su artículo 23 que en ausencia de candidatos, en el caso de nueva creación o cuando la comisión correspondiente no haya seleccionado ningún aspirante, la consejera competente en materia de educación nombrará director a un profesor funcionario por un período de un año. Asimismo establece que en el caso de no resultar seleccionado ningún candidato por segunda vez, el nombramiento se hará por un periodo de tres años si se prorroga el nombramiento inicial o por un periodo de cuatro años si se procede al nombramiento como director de otro funcionario.

En aplicación de lo anterior, por Orden de 25 de junio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se nombraron con carácter extraordinario directores en centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Al no estar contemplada en los anexos de dicha Orden de 25 de junio de 2019 la totalidad de los centros en los que resulta necesario nombrar extraordinariamente director, procede ahora completar la mencionada orden.

Asimismo, por cuestiones organizativas y de eficacia en la dirección del CEA Águilas, corresponde modificar la fecha de efectos del nombramiento del director.

En consecuencia,

Dispongo:

Primero.- Nombrar como directora del centro CEIP Los Torraos a la siguiente funcionaria de carrera:

DNI	Apellidos y nombre	Centro
***7313*	VILLA ALACID, CARMEN LOURDES	30009228 CEIP LOS TORRAOS (CEUTÍ)

Esta funcionaria es nombrada directora por un período de un año con efectos desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

Segundo.- Modificar el apartado segundo de la Orden de 25 de junio de 2019, estableciendo que el nombramiento extraordinario del director del CEA Águilas con código 30012501, que figura en el anexo II de dicha orden, tenga fecha de efectos desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2023. En consecuencia, deberá realizar la propuesta de composición de su equipo directivo ante la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del 1 de septiembre de 2019.

Tercero.- Con la publicación de la presente orden quedan notificados todos los interesados.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de junio de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, (P.D. art. 3.1, de la Orden de 15 de febrero de 2018), la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas (en funciones).

BORM

www.borm.es